

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

Los señores Mary Eugenia Bastidas Tulcanes, Lulieth Angely Erazo Bastidas, Carlos Roger Erazo Bastidas, Maryerlin Maryori Erazo Bastidas, Benito Constantino Erazo, María Carmen Elisa Paz de Erazo, Carmen Elena Erazo Paz, Jesús Cayetano Erazo Paz, Margot del Socorro Erazo Paz (Reparación Directa 52001-33-31-701-2011-00139-01)

QUE:

El 25 de junio de 2019 la Sección Primera de esta Corporación profirió auto con ponencia del doctor Oswaldo Giraldo Londoño dentro del proceso de tutela radicado bajo el No. 11001-03-15-000-2019-01153-00 promovida por Mauricio Alejandro López Gómez contra el Tribunal Administrativo de Nariño mediante el cual dispuso: "**PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia proferida por esta Sección el 6 de junio de 2019 en el asunto de la referencia. **SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo núm. 377 del 11 de diciembre de 2018 de la Sala Plena, que modificó el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Estado. **TERCERO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados por el medio más expedito."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

JEBE/LMA